

Quillota, 26 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM: 6445/Vistos:

- 1.-La solicitud presentada por **SCALIA Y KOCH LIMITADA**;
- 2.- Fotocopia de Declaración Jurada Inicio de Actividades SII, de fecha 13 de febrero de 2020;
- 3.-Fotocopia de Certificado de Zonificación, Folio N°2194, de fecha 13 febrero de 2020;
- 4.-Fotocopia de Certificado N° 131/2013, de fecha 20 de junio de 2013, Recepción Final de Obra;
- 5.- Fotocopia de Contrato de Arrendamiento de Local Comercial, de fecha 06 de febrero de 2020;
- 6.-Fotocopia de Contrato de Arrendamiento, de fecha 06 de febrero de 2020;
- 7.-Fotocopia de Certificado de Estatuto Actualizado, de fecha 13 de febrero de 2020;
- 8.-Fotocopia de Certificado de Título Profesional de fecha 19 de abril de 2012, aprobado de la Universidad del Mar;
- 9.-Fotocopia de Certificado de Título Profesional Universidad Andrés Bello de fecha 31 de diciembre de 2017;
- 10.-Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUEBASE LA SIGUIENTE PATENTE PROFESIONAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

- | | | | | |
|---|---|------------------|---|---|
| 1 | - | NOMBRE | : | SCALIA Y KOCH LIMITADA ; |
| 2 | - | R.U.T. | : | 77.120.944-0 |
| 3 | - | UBICADO EN | : | CALLE CHACABUCO N°362, 2°PISO, QUILLOTA |
| 4 | - | GIRO PRINCIPAL | : | OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P |
| 5 | - | CÓDIGO ACTIVIDAD | : | 960909 |

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimil)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

NOTAS:

1. No autoriza máquinas de azar
 2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
 3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.
- DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes
LMG/PEA/LCO/cdl